



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

Artículo 1. Crease, en el ámbito de esta Legislatura, la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de las Tareas de Saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Artículo 2. La Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de las Tareas de Saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo estará integrado por 8 miembros, siendo 4 (cuatro) en representación de la Cámara de Diputados y 4 (cuatro) en representación del Senado. En cada Cámara los tres principales Bloques políticos deberán estar representados.

Artículo 3. La Comisión elegirá sus autoridades en la primera reunión, que deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor a 10 (diez) días a partir de la Conformación. La Presidencia deberá ser rotativa entre miembros del Senado y de la Cámara de Diputados.

Artículo 4. En la primera reunión de la Comisión se deberá dictar el reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 5. Son funciones de la Comisión de Seguimiento y Control de las Tareas de Saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo, las siguientes:

- a) Realizar un relevamiento de las tareas llevadas a cabo para cumplir con el Fallo de la Corte Suprema de la Nación que ordena el saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo.
- b) Llevar a cabo un seguimiento constante y exhaustivo de las tareas que lleva a cabo el Estado provincial para cumplir con el saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo.
- c) Llevar a cabo reuniones con organismos no gubernamentales, gubernamentales, universidades, intelectuales y ciudadanos involucrados en la temática de saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo.
- d) Elaborar planes de trabajo para fortalecer las tareas de saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo.
- e) Emitir un informe anual sobre el Estado de contaminación y la problemática ambiental, habitacional y de higiene de los habitantes comprendidos en los municipios de la Cuenca Matanza-Riachuelo en la provincia, incluyendo recomendaciones de trabajo.



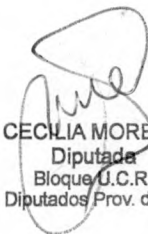
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- f) Controlar el grado de articulación de la provincia con la Nación y la Ciudad de Buenos Aires para el trabajo de saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo.
- g) Organizar Jornadas y Talleres de Discusión sobre la temática de la Comisión.

Artículo 6. La Comisión de Seguimiento y Control de las Tareas de Saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo deberá contar con el personal administrativo y de apoyo técnico que le permita cumplir sus funciones en forma eficiente.

Artículo 7. El Poder Legislativo de la provincia asume la responsabilidad de incluir los potenciales gastos que demande el funcionamiento de la Comisión en su presupuesto.

Artículo 8. De forma


CECILIA MOREAU
Diputada
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La Cuenca Matanza-Riachuelo, superior a los 60 kilómetros de extensión, atraviesa en nuestra provincia los distritos de Cañuelas, Esteban Echeverría, La Matanza, Lanús, Marcos Paz, Avellaneda, San Vicente, Almirante Brown, Lomas de Zamora, Las Heras y Merlo, en un área en la que viven aproximadamente 5 millones de personas. Nadie ignora que gran parte de la Cuenca Matanza-Riachuelo se encuentra profundamente contaminada, generando problemas para el medio ambiente y para la salud de las personas que viven en la zona de influencia de la misma.

La contaminación de la Cuenca es un problema de larga data y se origina en las numerosas industrias de todo tipo que vuelcan sus afluentes en los cursos de agua. Para hacer frente a esta realidad el Estado ha ido tomando acciones, que aún con insuficientes. La Corte Suprema de Justicia, el 8 de Julio de 2008, ordenó al Estado Nacional, a la Ciudad de Buenos Aires y a nuestra provincia, el saneamiento del Riachuelo. El fallo de la Corte fue en respuesta a una serie de demandas presentadas por particulares y organizaciones no gubernamentales, particularmente la demanda de Beatriz Mendoza. El Fallo de la Corte ha dado lugar a una serie de acciones, como por ejemplo el fortalecimiento de los trabajos de la ACUMAR (Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo), creada por Ley 26.168 y puesta en funciones en 2007, lo que ha llevado a inspeccionar las industrias de la zona (más de veinte mil, muchas de ellas altamente contaminantes como las curtiembres), remover barcos y clausurar basurales, entre otras acciones.

Pese a las tareas llevadas a cabo, en las audiencias de la Corte con organismos no gubernamentales ha surgido un consenso sobre el escaso grado de avance de las tareas de saneamiento. En 2010 el Cuerpo Colegiado integrado por la Defensoría del Pueblo de la Nación, organismo al que la Corte le encomendó las tareas de seguimiento de los trabajos hechos en la Cuenca, junto con organismos no gubernamentales, dieron a conocer un informe en que se afirmó que no ha habido avances significativos de las tareas de limpieza, que no se inspeccionó a la totalidad de las industrias, que se cuentan con escaso personal



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

para hacerlo, que no se han erradicado los basurales a cielo abierto (más de 170) y que no ha habido avances ni en la atención sanitaria ni en el traslado de las familias más comprometidas a viviendas en condiciones de ser habitadas.

Los problemas para llevar a cabo las tareas de saneamiento son múltiples, de índole administrativa, de coordinación política, de jurisdicción, de fondos. La Acumar ha cambiado de autoridades cinco veces en menos de tres años, los datos no son precisos, se desconoce con claridad el uso de los fondos públicos destinados al saneamiento y falta control sobre las obras llevadas a cabo. La propuesta de crear una Comisión Bicameral obedece a la necesidad de dar respuesta al que es, sin lugar a dudas, el mayor problema ambiental que tiene la provincia de Buenos Aires. Casi la totalidad (entre el 95 y el 97 por ciento) de la población que vive en la zona de la Cuenca Matanza-Riachuelo está expuesta a riesgo ambiental. Las napas de agua se encuentran contaminadas, se detectan diversos niveles de metales peligrosos y hasta letales (como plomo, cromo, veneno, tolueno, entre otras). Las tasas de mortalidad infantil superan ampliamente a las del promedio de la provincia. Las condiciones de atención sanitaria en la Cuenca distan de ser las óptimas. Se ignora cuál es el grado de contaminación de las napas de agua.

El Poder Judicial, principalmente a partir del Fallo de la Corte Suprema, controla el grado de avance de las obras y la tarea de la ACUMAR. El Poder Legislativo podría complementar la tarea del Poder Judicial y actuar de modo articulado. Como representantes del pueblo de la provincia tenemos el deber de tomar parte en la búsqueda de soluciones, empezado por el control de las acciones llevadas a cabo y los gastos destinados a tal fin. Según un informe del Auditor General de la Nación. Dr. Leandro Duspouy, de los fondos públicos destinados a las tareas de saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo, sólo han podido ser auditados una mínima parte. El Rol que debemos ocupar como representantes va mucho más allá del control del gasto. La Comisión debería incluir entre sus funciones la búsqueda de soluciones, el control de las tareas de la ACUMAR y la articulación con ciudadanos y organizaciones no gubernamentales.

El drama ambiental y sanitario es de larga data. Las promesas incumplidas abarcan desde la promesa de limpiar el Riachuelo en mil días para que las familias puedan hasta bañarse en sus aguas, hasta la erradicación de los basurales. Urge tomar cartas en el asunto.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

CECILIA MOREAU
Diputada
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.